



## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALMADÉN EL DÍA 30 DE MARZO DE 2009.**

### **ASISTENTES:**

#### **ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Emilio García Guisado. )

#### **CONCEJALES:**

D. Ismael Mansilla Muñoz. )

D<sup>a</sup>. Elvira Núñez Villalón. )

D. José Tejero Manzanares. )

D. Miguel Oviedo Segador. )

D<sup>a</sup>. Rosa M<sup>a</sup> Rivallo Sánchez. )

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Julia Cano Calderón. )

D. Luis Ángel Úbeda. )

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Rodríguez Ortiz. )

D. Carlos Jesús Rivas Sánchez. )

D. José Rodríguez Puerto. )

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Criado Linares. )

#### **SECRETARIA:**

D<sup>a</sup>. Virginia Labrada Sanz. )

En la Ciudad de Almadén, siendo las diez horas y cuarenta minutos del día treinta de Marzo del año dos mil nueve, se reunieron en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial las señoras y los señores relacionados al margen, miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar en primera convocatoria la presente sesión ordinaria para la que han sido convocados en legal forma.

Bajo la presidencia de D. Emilio García Guisado, como Alcalde-Presidente, y asistidos por mí, D<sup>a</sup> Virginia Labrada Sanz, como Secretaria de esta Corporación.

Deja de asistir habiendo justificado previamente su ausencia al encontrarse fuera de a esta localidad, D<sup>a</sup>. Ana Gloria Cavanillas Calderón. Concurriendo número de miembros suficiente para constituir válidamente el Pleno, de conformidad con el art. 90 del ROF, así como para adoptar acuerdos, por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los distintos asuntos comprendidos en el siguiente:

## **ORDEN DEL DÍA**

### **I**

#### **PARTE DE RESOLUTARIA**

#### **1º) APROBACION DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 29 DE ENERO, 12 DE FEBRERO Y 17 DE MARZO DE 2009.**

–Habiéndose remitido con anterioridad a esta sesión, a todos los miembros corporativos, copia de las actas de las sesiones celebradas los días 29 de enero, 12 de febrero y 17 de marzo de 2009, la totalidad de los Ediles asistentes acuerdan su aprobación por Unanimidad, con los siguientes reparos: La sesión celebrada el día 29 de enero de 2009, en el punto 1º) de la parte resolutoria del orden del día, aprobación del acta correspondiente a la última sesión celebrada, donde dice “11 de noviembre de 2008”; debe decir “27 de noviembre de 2008”. En el punto 2º B) de la parte de control del orden del día, mociones de los grupos políticos, donde dice “tras unánime ratificación de la urgencia”; debe decir “por cuatro votos en contra correspondientes al Grupo Popular e Independiente, ninguna abstención y ocho votos a favor correspondientes



al Grupo Socialista queda ratificada la urgencia”.

**A) DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, OBRAS, SERVICIOS MUNICIPALES Y MEDIO AMBIENTE DE FECHA 25 DE MARZO DE 2009.**

**2º) PROPUESTA DE ALCALDÍA EN EL EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE SECTOR SU-PARAJE DE LA FUENTE VIEJA DE ALMADEN.-** Por la Secretaria de la Corporación se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios Municipales, y Medio Ambiente de fecha 25 de Marzo de 2009 que es del siguiente tenor literal:

**“PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA EN EL EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE SECTOR SU-PARAJE DE LA FUENTE VIEJA DE ALMADEN.-** Se dio cuenta a los reunidos de la propuesta de Alcaldía de fecha 20 de Marzo de 2009, del siguiente tenor literal:

**PROPUESTA DE LA ALCALDIA EN MATERIA DE URBANISMO**

*“Visto el Estudio de Detalle ED-1, que completa y detalla la ordenación del paraje “Solana de la Fuente Vieja” de Almadén, redactado por el equipo técnico de la empresa Urbanismo y Naturaleza S.L (URBANATURA), que responde al encargo realizado basándose en la subvención concedida a esta Administración por la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real para financiar la redacción de este documento.*

*Considerando que el documento cuenta con todos los documentos a que hace referencia el artículo 75 del Reglamento de Planeamiento.*

*De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del TRLOTAU, el ámbito espacial del presente Estudio de Detalle, se corresponde con la manzana o unidad urbana equivalente completa, área integrada por el Paraje de la Solana de la Fuente Vieja, área que cumple las determinaciones del artículo 74 del Reglamento de Planeamiento. Las previsiones del documento se ajustan a lo dispuesto en el apartado 2 de dicho artículo, ya que versa sobre la definición de las alineaciones y las rasantes del territorio y la ordenación de volúmenes de acuerdo a las especificaciones del planeamiento general vigente, así como la creación nuevos viales y espacios públicos, sin que se altere la calificación del suelo ni aumente su aprovechamiento urbanístico.*

*Dispone el artículo 38 de la LOTAU, que una vez redactado el Estudio de Detalle este Ayuntamiento se someterá a información pública durante 20 días, mediante anuncio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, y en uno de los periódicos de mayor difusión en la localidad. Requiriendo en los Municipios de menos de 10.000 habitantes de derecho, como es el caso de Almadén, previamente a la aprobación definitiva, será preceptivo solicitar informe*



*técnico-jurídico de la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística sobre la adecuación del Estudio de Detalle a las determinaciones correspondientes de la ordenación estructural definidas en el número 1 del artículo 24, especialmente a las previstas en sus letras c) y f).*

*En consideración a los trámites a seguidos conforme al artículo 38 de la LOTAU, y al Certificado expedido por la Secretaría de la Corporación en el que se acredita que durante el período del trámite de información pública a que ha estado sometido el anuncio de exposición pública del expediente de aprobación del Estudio de Detalle ED-1, en el número 19 del Diario Oficial de Castilla-La Mancha de fecha 29 de Enero de 2009, y en uno de los periódicos de mayor difusión en la Provincia de Ciudad Real (La Tribuna de Ciudad Real, de viernes 2 de Enero de 2009 y Diario Lanza, de Jueves 8 de Enero de 2009), en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real número 19, de fecha 13 de febrero de 2009, por plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, no se han presentado reclamaciones, alegaciones o sugerencia por persona interesada alguna.*

*Los Estudios de Detalle a que se refiere el número 1 del artículo 38 no requerirán de aprobación inicial después del trámite de información pública (artículo 30 LOTAU), remitiendo el expediente a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través de la Comisión Provincial de Urbanismo en Ciudad Real interesando de ella informe técnico-jurídico sobre la adecuación del Estudio de Detalle ED-1 a las determinaciones correspondientes de la ordenación estructural definidas en el número 1 del artículo 24, especialmente a las previstas en sus letras c) y f). Finalmente su aprobación definitiva corresponderá al Ayuntamiento Pleno.*

*Por todo lo expuesto anteriormente vengo en elevar al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios Municipales y Medio Ambiente la siguiente propuesta de,*

### **RESOLUCIÓN**

**Primero.-** *Interesar de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, competente en materia de Ordenación Territorial y Urbanística, a través de la Comisión Provincial de Urbanismo, informe técnico-jurídico sobre la adecuación del Estudio de Detalle ED-1, que completa y detalla la ordenación del paraje “Solana de la Fuente Vieja” de Almadén, redactado por el equipo técnico de la empresa Urbanismo y Naturaleza S.L (URBANATURA), a las determinaciones correspondientes de la ordenación estructural definidas en el número 1 del artículo 24, especialmente a las previstas en sus letras c) y f).*

**Segundo.-** *Remitir a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, competente en materia de Ordenación Territorial y Urbanística, a través de la Comisión Provincial de Urbanismo el expediente junto con el*



resto de la documentación mencionada anteriormente, solicitando dicho informe técnico-jurídico.

**Tercero.-** Determinar que una vez emitido por la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, competente en materia de Ordenación Territorial y Urbanística, a través de la Comisión Provincial de Urbanismo, el informe técnico-jurídico, sea elevado nuevamente el expediente a la consideración del Pleno de este Ayuntamiento para su aprobación definitiva”.

Considerando que el Estudio de detalle de referencia ha sido tramitado conforme completado al artículo 38 de la LOTAU, y al Certificado expedido por la Secretaría de la Corporación en el que se acredita que durante el período del trámite de información pública a que ha estado sometido el anuncio de exposición pública del expediente de aprobación del Estudio de Detalle ED-1, en el número 19 del Diario Oficial de Castilla-La Mancha de fecha 29 de Enero de 2009, y en uno de los periódicos de mayor difusión en la Provincia de Ciudad Real (La Tribuna de Ciudad Real, de viernes 2 de Enero de 2009 y Diario Lanza, de Jueves 8 de Enero de 2009), en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real número 19, de fecha 13 de febrero de 2009, y en el Tablón de edictos de esta Corporación por plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, no se han presentado reclamaciones, alegaciones o sugerencia por persona interesada alguna.

Abierto por el Sr. Alcalde un primer turno de palabra, cediendo la misma en primer lugar a uno de los representantes del Grupo Popular, D. Carlos Jesús Rivas Sánchez, nuestro Grupo desconoce la intención que se persigue con este instrumento de planeamiento.

En contestación al Sr. Rivas Sánchez, dice el Sr. Alcalde, el proyecto no surge de una idea meditada, mas bien en consideración a la obra de construcción del recinto ferial, se detecta la necesidad de habilitar al recinto de una zona de aparcamientos, y como segunda hipótesis de lo que reste, cederlo a la Junta para la construcción de viviendas sociales.

Por su parte, explica el Concejal Delegado de Obras, que es objeto del estudio la ordenación de esa zona, y su recalificación de uso rústico a urbano.

Seguidamente interviene otro de los representantes del Grupo Popular, D. José Rodríguez Puerto, no estoy de acuerdo con lo dicho por el Sr. Concejal de Obras, no puede calificar el suelo a urbano, puesto que esta clase de suelo ya es urbano.

En atención a lo dicho por el representante del Grupo Popular, dice el Sr. Alcalde que efectivamente se trata de un suelo urbano, precisamente los estudios de detalles se caracterizan por tratarse de un instrumento de planeamiento que puede ordenar y modificar la ordenación pormenorizada o detallada del suelo urbano consolidado o no consolidado. La ordenación detallada en este suelo urbano comprende, además la calificación urbanística con indicación del uso, en todo caso, terciario de servicios, pero en cualquier caso dentro de suelo urbano.



*Por su parte, dice el Sr. José Rodríguez Puerto no estar de acuerdo en destinar los terrenos objeto del estudio a aparcamientos, máxime cuando a la hora de formalizar el Convenio con Minas de Almadén y Arrayanes, se tuvo en cuenta precisamente que incluía aquella zona como de un gran valor y ahora resulta que se destina a la simple zona de aparcamientos.*

*Explica el Sr. Alcalde que no quiere decir que quede destinado única y exclusivamente a aparcamientos, lo que hoy puede tener ese destino, en un futuro se puede destinar a la construcción de viviendas de protección oficial. Pero lo que esta claro que para empezar la construcción del nuevo recinto ferial necesita de una zona de aparcamientos.*

*Seguidamente es el otro representante del Grupo Popular, Sr. Rivas Sánchez, quien se interesa por la calle que dará acceso al nuevo recinto ferial, y por la posibilidad de que exista problemas a la hora de destinar la zona en cuestión a un uso distinto del fin para el que se ha concedido la ayuda.*

*En contestación al Sr. Rivas Sánchez, dice el Concejal Delegado de Obras que el acceso tendrá lugar por la calle Mercurio. En cuanto a la construcción del aparcamiento se pretende simplemente asfaltar.*

*Es el turno en último lugar, de la representante del Grupo Independiente, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Rodríguez Ortiz, ¿el acceso al recinto solo será por la calle Mercurio?.*

*Finalmente para dar respuesta a la pregunta planteada por la Sra. Rodríguez Ortiz dice el Concejal Delegado de Obras, que hay otra posibilidad que se esta barajando pero que no se puede asegurar.*

*Cerrado el turno de intervención, a la vista de la Propuesta de Alcaldía y el resto de documentación que obra en el expediente, y habiendo quedado enterados los asistentes, la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Obras, Servicios Municipales y Medio Ambiente somete a votación la propuesta más arriba transcrita, dictaminando favorablemente por Unanimidad”.*

Leído el dictamen, por el Sr. Alcalde Presidente se abre un primer turno de palabra, ratificándose todos los Grupos en el sentido de voto emitido en la Comisión Informativa.

Considerando que el Estudio de detalle de referencia ha sido tramitado y completado conforme al artículo 38 de la LOTAU, y al Certificado expedido por la Secretaría de la Corporación en el que se acredita que durante el período del trámite de información pública a que ha estado sometido el anuncio de exposición pública del expediente de aprobación del Estudio de Detalle ED-1, en el número 19 del Diario Oficial de Castilla-La Mancha de fecha 29 de Enero de 2009, y en uno de los periódicos de mayor difusión en la Provincia de Ciudad Real (La Tribuna de Ciudad Real, de viernes 2 de Enero de 2009 y Diario Lanza, de Jueves 8 de Enero de 2009), en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real número 19, de fecha 13 de febrero de 2009, y en el Tablón de edictos de esta Corporación por plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Diario Oficial de Castilla-La



Mancha, no se han presentado reclamaciones, alegaciones o sugerencia por persona interesada alguna.

Dicho lo cual, el Pleno del Ayuntamiento de Almadén, sometida a votación la propuesta más arriba transcrita, por Unanimidad, Acuerda:

**Primero.-** Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle ED-1, que completa y detalla la ordenación del paraje “Solana de la Fuente Vieja” de Almadén, redactado por el equipo técnico de la empresa Urbanismo y Naturaleza S.L (URBANATURA), a las determinaciones correspondientes de la ordenación estructural definidas en el número 1 del artículo 24, especialmente a las previstas en sus letras c) y f).

**Segundo.-** Interesar de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, competente en materia de Ordenación Territorial y Urbanística, a través de la Comisión Provincial de Urbanismo, informe técnico-jurídico sobre la adecuación del Estudio de Detalle ED-1, que completa y detalla la ordenación del paraje “Solana de la Fuente Vieja” de Almadén, redactado por el equipo técnico de la empresa Urbanismo y Naturaleza S.L (URBANATURA), a las determinaciones correspondientes de la ordenación estructural definidas en el número 1 del artículo 24, especialmente a las previstas en sus letras c) y f).

**Tercero.-** Remitir a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, competente en materia de Ordenación Territorial y Urbanística, a través de la Comisión Provincial de Urbanismo el expediente junto con el resto de la documentación mencionada anteriormente, solicitando dicho informe técnico-jurídico.

**Cuarto.-** Determinar que una vez emitido por la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, competente en materia de Ordenación Territorial y Urbanística, a través de la Comisión Provincial de Urbanismo, el informe técnico-jurídico, sea elevado nuevamente el expediente a la consideración del Pleno de este Ayuntamiento para su aprobación definitiva.

**3º) PROPUESTA DE ALCALDÍA DE INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CESIÓN GRATUITA DEL INMUEBLE DE TITULARIDAD MUNICIPAL SITO EN LA CALLE HOSPITAL NÚMERO 3-5, CONOCIDO COMO “VIVIENDAS Y EMISORA DE LA SER” A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA RESIDENCIA UNIVERSITARIA.-** Por la Secretaria de la Corporación se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios Municipales, y Medio Ambiente de fecha 25 de Marzo de 2009 que es del siguiente tenor literal:

**“PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA DE INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CESIÓN GRATUITA DEL INMUEBLE DE TITULARIDAD MUNICIPAL SITO EN LA CALLE HOSPITAL NÚMERO 3-5, CONOCIDO COMO “VIVIENDAS Y EMISORA DE LA SER” A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y**



**CIENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA RESIDENCIA UNIVERSITARIA.-** Se dio cuenta a los reunidos de la propuesta de Alcaldía de fecha 20 de Marzo de 2009, del siguiente tenor literal:

### **PROPUESTA DE LA ALCALDIA**

*“Por la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través de la Delegación Provincial en Ciudad Real se interesa mediante escrito de fecha 25 de febrero de 2009, número 1469 de entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, la colaboración de este Ayuntamiento al objeto de acometer la construcción de una residencia universitaria en la localidad de Almadén.*

*Considerando que este Ayuntamiento dispone de un inmueble sito en la calle Hospital, número 3-5 de esta localidad, de propiedad municipal siendo necesario a tal fin, acordar la cesión gratuita a favor de la de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia en Ciudad Real con destino a la construcción de una “Residencia Universitaria”.*

*Quedando justificada la necesidad e interés general que rodean a la construcción de una “Residencia Universitaria”, y que sirve como fundamento y motivación suficiente para acordar la incoación del expediente de cesión del terreno.*

*Por todo lo anterior, como Alcalde Presidente, formulo la presente Propuesta que, una vez dictaminada por la Comisión Informativa que corresponde, se eleva al Pleno de este Ayuntamiento para que sea sometida a debate y votación, al objeto de que se adopten los siguientes acuerdos:*

**Primero.-** *Acordar la incoación del expediente administrativo para la cesión gratuita de los terrenos necesarios para la construcción de una “Residencia Universitaria” por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia en Ciudad Real.*

**Segundo.-** *Únase al expediente los documentos requeridos por el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RBEL), y sométase a información pública el expediente de cesión, ordenándose la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real (BOP) además de en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento durante plazo no inferior a quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOP. Dentro de este plazo, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.*

**Tercero.-** *Disponer que en el supuesto de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia en el citado plazo de exposición pública, por el Pleno se adopte con el voto favorable de la mayoría absoluta el acuerdo de cesión gratuita de la finca registral número 4417, folio 151, libro 75, sita en calle Hospital número 3-5 de Almadén (Ciudad Real), con una superficie de 1859,67 m<sup>2</sup>, a favor de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a*



través de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia en Ciudad Real, con destino a la construcción de una “Residencia Universitaria” en Almadén.

**Cuarto.-** Sumado lo anterior, atendiendo a que de acuerdo con el artículo 110 RBEL, se requiere que en el expediente quede justificado el carácter público de la entidad beneficiaria así como los fines que se persiguen redundan en beneficio de los habitantes de Almadén, y considerando que es notorio el carácter público de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, así como el beneficio que a los habitantes de Almadén reporta la construcción de una “Residencia Universitaria”, interés así mismo que por el Pleno de la Corporación se entienda solventado el referido trámite, bien en el mismo acuerdo de incoación o en el acuerdo que finalmente se adopte.

**Quinto.-** Dar cuenta del acuerdo de cesión a la Delegación Provincial de la Consejería de Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha conforme establece el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales”.

Explica el Sr. Alcalde que se han barajado dos posibilidades, la que contiene la propuesta y la otra sería construir la residencia en el actual matadero en la explanada de la Avda. del Norte, pero esta opción no era la más adecuada para la escuela por su situación.

Abierto por el Sr. Presidente un primer turno de palabra, cediendo la misma en primer lugar a uno de los representantes del Grupo Popular, D. José Rodríguez Puerto, se interesa por el estado en el que se encuentra la actual residencia. Me parece una irresponsabilidad que una vez construido el edificio antiguo por la universidad, con la inversión que supuso en su momento, ahora por los motivos que sean se decida dejar de utilizarlo para construir uno nuevo y destinar para ese fin otra tanto de dinero, considero que se trata de un derroche y una mala gestión, y todo por que en su día no se construyó adecuadamente.

En contestación al Sr. Rodríguez Puerto, dice el Sr. Alcalde que probablemente por el Servicio Técnico que corresponda se ha descartado que sea más económico rehabilitar el antiguo edificio a construir uno nuevo, ya que éste gana en espacio, no solo amplía las plazas de residentes sino que además se crean otras estancias. En definitiva la antigua residencia no solo no reúne las condiciones de habitabilidad necesarias conforme a la normativa que rige actualmente sino que además se queda acotada. Con la nueva residencia no solo se gana en espacio sino que también se ganaría en atractivo a la hora de atraer mayor número de universitarios.

Pregunta también el Sr. Rodríguez Puerto por las emisora, ¿dónde se va a instalar?, de otro lado, ¿existe ya proyecto de la nueva residencia?.

Dice el Sr. Alcalde en contestación al representante del Grupo Popular, que estaba previsto ya de antes que la emisora se ubica en la casa de los maestros en Gregorio Lillo. En cuanto al proyecto, lo va a elaborar la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para ello necesitaba de una serie de datos que se van a por este Ayuntamiento con el informe técnico que obra en el expediente.



*Es el turno en segundo lugar del otro representante del Grupo Popular, D. Carlos Jesús Rivas Sánchez, pregunta ¿con la zona muerta de la pista deportiva que se va a hacer?. En cuanto a la cesión en sí, ¿de qué plazo estamos hablando?, y si no se cumple el fin para el que se cede, ¿hay modo de dejar la cesión de forma tal que pueda el Ayuntamiento disponer de ella en cualquier momento?. Finalmente ¿para cuando sería la construcción de la residencia?, considerando que la construcción lleva su tiempo, ¿la residencia actual esta en condiciones de seguir acogiendo a los estudiantes?, si nos preocupamos de dotar a nuestro pueblo de una residencia nueva, también es lógico preocuparse del estado de la actual ya que me consta que la cubierta, entre otras cosas, esta en muy mal estado.*

*En contestación al Sr. Rivas Sánchez explica el Sr. Alcalde que se trata de un problema interno de la escuela, lo único que cabe por parte de este Ayuntamiento proponer y de algún modo colaborar en que esa pista sea una pista deportiva digna. La cesión se acuerda para el fin de construir una residencia universitaria, si no se cumple el fin en el plazo que determine la ley o que, en su lugar, fije la Junta revierte nuevamente el solar al Ayuntamiento.*

*Por su parte explica el otro portavoz del Grupo Popular, Sr. Rodríguez Puerto, que en la obra que se llevó a cabo en las gradas de la calle del Carmen resulta que salieron restos humanos, rogaría que si vuelve a ocurrir algo similar, se trate adecuadamente, dando traslado al cementerio municipal.*

*Cerrado el turno de intervención, a la vista de la Propuesta de Alcaldía y el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y por la Secretaria General, y habiendo quedado enterados los asistentes, la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Obras, Servicios Municipales y Medio Ambiente somete a votación la propuesta más arriba transcrita, dictaminando favorablemente por Unanimidad”.*

Leído el dictamen, por el Sr. Alcalde Presidente se abre un primer turno de palabra, ratificándose todos los Grupos en el sentido de voto emitido en la Comisión Informativa.

Dicho lo cual, el Pleno del Ayuntamiento de Almadén, sometida a votación la propuesta más arriba transcrita, por Unanimidad, Acuerda:

**Primero.-** Acordar la incoación del expediente administrativo para la cesión gratuita de los terrenos necesarios para la construcción de una “Residencia Universitaria” por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia en Ciudad Real.

**Segundo.-** Únase al expediente los documentos requeridos por el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RBEL), y sométase a información pública el expediente de cesión, ordenándose la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real (BOP) además de en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento durante plazo no inferior a quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOP. Dentro de este plazo, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen



oportunas.

**Tercero.-** Disponer que en el supuesto de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia en el citado plazo de exposición pública, por el Pleno se adopte con el voto favorable de la mayoría absoluta el acuerdo de cesión gratuita de la finca registral número 4417, folio 151, libro 75, sita en calle Hospital número 3-5 de Almadén (Ciudad Real), con una superficie de 1859,67 m<sup>2</sup>, a favor de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia en Ciudad Real, con destino a la construcción de una “Residencia Universitaria” en Almadén.

**Cuarto.-** Sumado lo anterior, atendiendo a que de acuerdo con el artículo 110 RBEL, se requiere que en el expediente quede justificado el carácter público de la entidad beneficiaria así como los fines que se persiguen redundan en beneficio de los habitantes de Almadén, y considerando que es notorio el carácter público de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, así como el beneficio que a los habitantes de Almadén reporta la construcción de una “Residencia Universitaria”, interés así mismo que por el Pleno de la Corporación se entienda solventado el referido trámite, bien en el mismo acuerdo de incoación o en el acuerdo que finalmente se adopte.

**Quinto.-** Dar cuenta del acuerdo de cesión a la Delegación Provincial de la Consejería de Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha conforme establece el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

**4º) PROPUESTA DE ALCALDÍA DESESTIMANDO LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA MERCANTIL ALBERALEX INGENIEROS S.L., PARA DECLARAR DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL POR CONCURRIR CIRCUNSTANCIAS SOCIALES, CULTURALES, HISTÓRICO O ARTÍSTICAS O DE FOMENTO DEL EMPLEO QUE JUSTIFIQUEN TAL DECLARACIÓN, LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO REGIONAL DE INGENIEROS TÉCNICOS DE MINAS DE CASTILLA-LA MANCHA, A EFECTOS DE DISFRUTAR DE UNA BONIFICACIÓN EN LA CUOTA DE HASTA EL 95 POR CIENTO.-** Por la Secretaria de la Corporación se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios Municipales, y Medio Ambiente de fecha 25 de Marzo de 2009 que es del siguiente tenor literal:

**“PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA DESESTIMANDO LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA MERCANTIL ALBERALEX INGENIEROS S.L., PARA DECLARAR DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL POR CONCURRIR CIRCUNSTANCIAS SOCIALES, CULTURALES, HISTÓRICO O ARTÍSTICAS O DE FOMENTO DEL EMPLEO QUE JUSTIFIQUEN TAL DECLARACIÓN, LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO REGIONAL DE INGENIEROS TÉCNICOS DE MINAS DE CASTILLA-LA MANCHA, A EFECTOS DE DISFRUTAR DE UNA BONIFICACIÓN EN LA CUOTA DE HASTA EL 95 POR CIENTO.-** Se dio cuenta a los reunidos de la propuesta de Alcaldía de fecha 20 de Marzo de 2009, del siguiente tenor literal:



## **PROPUESTA DE LA ALCALDIA**

*“Resultando que por D. Miguel Ángel Losilla Montes (DNI 05.901848-W), en nombre y representación de la mercantil ALBERALEX INGENIEROS S.L. (CIF B-13427455), se interesa una bonificación en la cuota del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) y la Tasa por expedición de licencia Urbanística que grava las obras en el inmueble sito en la Plaza de la Constitución, número 11 de esta localidad, de “Construcción del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Minas de Ciudad Real”, por concurrir especial interés en atención a sus características culturales y sociales.*

*Por lo que se refiere al ICO, tan sólo se contempla la posibilidad de las exenciones previstas en el artículo 100.2 Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 4 de la Ordenanza Fiscal reguladora del ICIO (TR LRHL). Lo que sí prevé el TR LRHL es que, a través de la Ordenanza, puedan concederse bonificaciones fiscales, pues aunque inicialmente no se previó ninguna, las leyes Ley 25/1998, de 13 de julio, 51/2002, de 27 de diciembre y 62/2003, de 30 de diciembre, facultaron a los Ayuntamientos a conceder, siempre a través de la Ordenanza Fiscal, una serie de bonificaciones sobre la cuota, que son las enumeradas en el artículo 103.2 TR LRHL.*

*Por tanto, no cabe conceder exención alguna ni por tasa ni por ICO, salvo que, para esta última figura tributaria, se dé alguno de los supuestos previstos en el artículo 103.2 TR LRHL, y esté así recogido en la Ordenanza fiscal.*

*Visto el informe que al respecto ha emitido la Intervención de fondos, en el que se analiza la posibilidad legal de otorgamiento de esta bonificación, de conformidad con los artículos 103 del TR LRHL, y 4 de la Ordenanza Fiscal reguladora del ICIO, y 7 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa, cabe estimar la concesión de una bonificación en la cuota de hasta el 95%, respecto de las obras que sean declaradas de especial interés o utilidad pública, correspondiendo al Pleno de esta Corporación acordar su concesión, previa solicitud del sujeto pasivo.*

*La construcción de un Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos, en el supuesto que nos ocupa de Minas, como actividad propia de la ordenación del ejercicio de las profesiones, la representación exclusiva de las mismas y la defensa de los intereses profesionales de los colegiados, sin perjuicio de la competencia de la Administración Pública por razón de la relación funcionarial, no corresponde a los Ayuntamientos la titularidad de esta competencia [art 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL)]. Si, a través de la autorización, el Ayuntamiento admitiese que esta actividad se instalase por una empresa privada, ello supone ciertamente una utilidad a cargo de esta empresa, en cuanto se cumple una obligación destinada al público.*

*Pero de admitir esto, a considerar que dicha actividad desarrollada por aquella empresa privada signifique «un especial interés municipal» o que «genere un beneficio social» que habilite a la empresa para acogerse a bonificaciones fiscales; media, un amplio trecho, entre otras cosas porque no parece, o por lo menos no se explica, que el funcionamiento del Colegio, que evidentemente tiene un interés público general en cuanto afecta a toda la comunidad, vaya a afectar positivamente a ciertos sectores de la actividad*



*de la comunidad, que es lo que calificaría al interés público de especial»; y mucho menos se expone o se explica que esa utilidad vaya a suponer un beneficio para determinadas «capas» de la sociedad menos favorecidas, que es lo que entendemos como «beneficio social». Estas instituciones deben ser amparadas, en cuanto satisfacen exigencias sociales de interés general, para que puedan participar eficazmente en el perfeccionamiento de los fines de la comunidad nacional, no de la comunidad local.*

*Por estas razones, y desconociendo más datos sobre el tema, no nos parece que se den las circunstancias determinantes de la declaración pretendida por la citada empresa*

*Por todo lo expuesto anteriormente vengo en elevar al Pleno del Ayuntamiento de Almadén, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Promoción Empresarial y Turismo, la siguiente propuesta de,*

### **RESOLUCIÓN**

**Primero.-** *Acordar desestimar la declaración de las obras de construcción de un “Colegio Oficial de Ingenieros de Minas”, sito en la Plaza de la Constitución número 11 de Almadén, como de Especial Interés por no concurrir circunstancias culturales y sociales que justifiquen tal declaración.*

**Segundo.-** *Desestimar la concesión de bonificación de hasta el 95% en la cuota del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) y la Tasa por expedición de licencia Urbanística que grava las obras, por no concurrir los requisitos de los artículos 103 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado pro Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 4 de la Ordenanza Fiscal reguladora del ICIO, y 7 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa.*

**Tercero.-** *Autorizar al Sr. Alcalde para que como mejor proceda en derecho pueda llevar a cabo las actuaciones necesarias para la perfección de lo acordado.*

**Cuarto.-** *Dar traslado de este acuerdo a las Dependencias Municipales correspondientes para su efectividad”.*

*Abierto por el Sr. Presidente un primer turno de palabra, sin más intervención, los distintos Grupos Políticos mantiene el sentido de voto emitido en el asunto anterior.*

*Cerrado el turno de intervención, a la vista de la Propuesta de Alcaldía y el informe emitido por la Intervención, y habiendo quedado enterados los asistentes, la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Obras, Servicios Municipales y Medio Ambiente somete a votación la propuesta más arriba trascrita, dictaminando favorablemente por Unanimidad”.*

*Leído el dictamen, por el Sr. Alcalde Presidente se abre un primer turno de palabra, ratificándose todos los Grupos en el sentido de voto emitido en la Comisión Informativa.*

*Cerrado el turno de intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento de Almadén, sometida a votación*



la propuesta más arriba transcrita, por Unanimidad Acuerda:

**Primero.-** Acordar desestimar la declaración de las obras de construcción de un “Colegio Oficial de Ingenieros de Minas”, sito en la Plaza de la Constitución número 11 de Almadén, como de Especial Interés por no concurrir circunstancias culturales y sociales que justifiquen tal declaración.

**Segundo.-** Desestimar la concesión de bonificación de hasta el 95% en la cuota del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) y la Tasa por expedición de licencia Urbanística que grava las obras, por no concurrir los requisitos de los artículos 103 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado pro Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 4 de la Ordenanza Fiscal reguladora del ICIO, y 7 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa.

**Tercero.-** Autorizar al Sr. Alcalde para que como mejor proceda en derecho pueda llevar a cabo las actuaciones necesarias para la perfección de lo acordado.

**Cuarto.-** Dar traslado de este acuerdo a las Dependencias Municipales correspondientes para su efectividad.

### PARTE DE CONTROL

**1º) DAR CUENTA, Y SI PROCEDE, RATIFICAR LOS DECRETOS DE ALCALDIA.-** Cuando iba a procederse por la Secretaria dar conocimiento al Pleno del Ayuntamiento de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia, desde el correspondiente al día 30 de Diciembre de 2008, por el que se avoca la competencia delegada por Alcaldía a la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía de delegación de competencias de fecha 6 de julio de 2007, en la gestión económica y disposición del gasto en el cumplimiento de las obligaciones reconocidas derivadas de la Resolución de 7 de julio de 2008, hasta el Decreto dictado con fecha 23 de Marzo de 2009, por el que se conceden diversas licencias de obra de cuantía menor, y en consideración a que los referidos Decretos obraban en el expediente de la sesión y que habían estado a disposición de todos los miembros corporativos, el Sr. Alcalde- Presidente propuso relevar a la Secretaria de su lectura y dar los mismos por conocidos, lo cual fue aceptado Unánimemente por los asistentes.

**2º) MOCIONES DE LOS GRUPOS POLITICOS.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y antes de pasar al turno de ruego y preguntas, por el Presidente se pregunta si algún Grupo político desea someter a la consideración del pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido el orden del día que acompaña a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, presentándose las siguientes mociones:

**2º) A) MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA EN MATERIA DE CONMEMORACIONES.-** Se conoce la moción del Grupo Socialista, de apoyo institucional al desarrollo de la Comarca de Almadén, al que da lectura la portavoz del Grupo



Socialista, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Julia Cano Calderón cuyo contenido literal es el siguiente:

*“El 3 de abril de 1.979, tras el refrendo mayoritario de la ciudadanía a la Constitución de 1.978, se celebraron las primeras elecciones municipales que abrieron el camino de la normalización democrática en España y a la vertebración política de la sociedad española.*

*En los últimos años de la década de los 70, nuestro país recuperaba la democracia, celebrando unas elecciones fundamentales en las que fueron elegidos libremente los/as concejales/as y los/as alcaldes/as de todos los ayuntamientos españoles.*

*La masiva participación electoral en la jornada, supuso el mejor espaldarazo al cambio político y al deseo de inaugurar una nueva etapa democrática en la historia de España. La constitución de los primeros ayuntamientos fue una fiesta de la libertad y de la democracia que demostró la madurez de la sociedad española.*

*Durante estos 30 años, los Gobiernos Locales de las ciudades y pueblos, junto a las Diputaciones Provinciales, Consejos y Cabildos Insulares han mejorado significativamente el bienestar social de los ciudadanos, prestándoles un número importante de servicios de calidad.*

*El cambio y el progreso experimentado en estos años de democracia se deben en gran medida al trabajo y al esfuerzo de los más de 300.000 alcaldes y concejales que han desempeñado sus responsabilidades a lo largo de estos 30 años. También, por el apoyo y la confianza de una ciudadanía comprometida con el presente y el futuro de sus ciudades y pueblos.*

*La respuesta dada por los Ayuntamientos a las demandas de los ciudadanos ha sido fundamental para forjar la cohesión social, basada en la solidaridad y en la igualdad.*

*Las entidades locales han sido líderes, en la mejora de la calidad de los servicios a la ciudadanía y a la hora de proporcionar bienestar y progreso.*

*La cercanía a los problemas diarios, vitales, inmediatos de la gente, los que más afectan a sus aspiraciones y necesidades, unido al conocimiento más ajustado del medio en el que desarrollan las personas sus proyectos de vida, han hecho del ámbito local un espacio privilegiado para mejorar las condiciones de vida de los vecinos.*

*La consolidación de los ayuntamientos ha sido una de las claves del acelerado avance de la democracia en nuestro país, convirtiéndose en una escuela de liderazgo y en un importante vivero del que se han sabido nutrir después, otras administraciones públicas.*

*Celebrar el 30 aniversario de las primeras elecciones municipales supone festejar el triunfo de los mejores valores democráticos con los que todos nos identificamos: el diálogo, la participación, la tolerancia, el compromiso, la responsabilidad, el bienestar y el progreso que se resumen en una sola palabra: **DEMOCRACIA.***



*Invocando a los escritos de Tocqueville, es cierto que el municipio es por antonomasia una escuela de ciudadanía, resultando ser el mejor escenario para el aprendizaje cívico y la pedagogía política.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Almadén presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la MOCIÓN relacionada con la celebración del 30 aniversario de las Elecciones Municipales Democráticas del 3 de abril de 1979, que plantea los siguientes ACUERDOS:*

**Primero.-** *Conmemorar el 3 de abril, y organizar actos institucionales, para celebrar las primeras elecciones municipales democráticas, en 1979.*

**Segundo.-** *Distinguir el día 3 de abril como “Día de puertas abiertas de los ayuntamientos”.*

**Tercero.-** *Consensuar con todos los grupos municipales del consistorio, un manifiesto municipalista conmemorativo del día 3 de abril.*

**Cuarto.-** *Celebrar a lo largo de los próximos meses, diferentes actividades municipales en colaboración con el entramado asociativo del municipio para conmemorar dicha fecha: ciclos de mesas redondas y conferencias, jornadas de debate, exposiciones de fotografía, etc, relacionadas con la vida y la historia del ayuntamiento democrático.*

**Quinto.-** *Promover a lo largo de este año el conocimiento de los valores municipales relacionados con la tolerancia, la proximidad y la ciudadanía entre niños y jóvenes, planificando actos en los centros educativos, cívicos y culturales donde intervengan además representantes de todos los grupos municipales.*

**Sexto.-** *Proponer el nombre “3 de abril” a una plaza, parque, avenida o calle de la ciudad en homenaje a la fecha de celebración de las elecciones municipales de 1979”.*

Seguidamente se procede a la apertura de debate.

Es el turno en primer lugar de la representante del Grupo Independiente, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Rodríguez Ortiz, voy a aprobar la urgencia, y votar a favor de la propuesta de conmemoración.

Es el turno en segundo lugar del portavoz del Grupo Popular, D. Carlos Jesús Rivas Sánchez, no voy a apoyar la urgencia pues la presente moción como todo lo demás viene por vía urgente, nos hubiese gustado que se hubiese consensuado como en otras muchas veces se ha hecho, por que consideramos que había tiempo suficiente y de hecho pensamos que se iba a elevar al pleno como propuesta incluida en el orden del día, pues cuando nos formulasteis esta propuesta había tiempo de sobra.

Por su parte, explica el Sr. Alcalde que una cosa es la urgencia que no pudiera estar justificada, y otra distinta es no estar en acuerdo con el fondo.



Tras unánime ratificación de la urgencia del presente asunto y sometida a votación la transcrita moción, el Pleno del Ayuntamiento de Almadén, en votación ordinaria y asimismo por tres votos en contra correspondientes al Grupo Popular, ninguna abstención y nueve votos a favor correspondientes al Grupo Socialista e Independiente acuerda la aprobación de la misma, sin enmienda alguna.

Seguidamente en consideración a que obraba en el expediente de la sesión escritos del Excmo. Ayuntamiento de Saceruela (número 1039 de fecha 09-02-2009) y del Excmo. Ayuntamiento de Cabezardos (número 1672 de fecha 17-03-2009) de apoyo institucional a la comarca de Almadén, y que habían estado a disposición de todos los miembros corporativos, el Sr. Alcalde- Presidente propuso a la Secretaria su lectura, leídos y conocidos ambos, lo cual fue aceptado Unánimemente por los asistentes.

Pasando seguidamente al punto de ruegos y preguntas.

**3º) RUEGOS Y PREGUNTAS.-** El Sr. Alcalde cede el uso de la palabra, a la Portavoz del Grupo Independiente al objeto de formular cuantas preguntas o ruegos considere pertinente.

**a) Preguntas del Grupo Independiente:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Rodríguez Ortiz, Portavoz del Grupo Municipal Independiente, al amparo de lo establecido en el art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula para su contestación los siguientes ruegos y preguntas:

**Preguntas al Sr. Alcalde:**

1. La Junta de Comunidades ha firmado un convenio con Medio Ambiente y MAYASA para la creación de un Centro tecnológico de descontaminación del mercurio, ¿tiene Usted más información sobre este tema?, ¿cuándo comenzarán las obras?, ¿cuántos puestos de trabajo va a generar?, ¿dónde va a estar ubicado?.
2. ¿Se sabe algo de las ayudas prometidas por la Unión Europea por impacto socio-económico causado por el cierre de la minería y la prohibición de la venta de mercurio?.
3. ¿Se han presentado ya los proyectos para obtener las ayudas prometidas por el Ministerio para este año 2009?. ¿Entrará el proyecto de arreglo de la Casa Academia de Minas como estaba previsto?.
4. Quiero felicitar en nombre de mi grupo y del mío propio a la Concejalía de Festejos y la todos los que han trabajado en la elaboración del dossier presentado a la Junta de Comunidades, para conseguir que los Carnavales de Almadén cuenten al fin con la catalogación de ser de interés turístico regional, algo que el



Grupo Independiente siempre ha llevado en su programa. Y aprovecho para preguntar a la Concejalía de festejos, si los actos que se realizan en los carnavales cuentan con algún tipo de seguro de responsabilidad civil por parte de este Ayuntamiento y si es así como imagino, le ruego me haga llegar un copia de la póliza o me diga donde la puedo conseguir.

5. Para finalizar vuelvo a reiterar el tema de la limpieza, la propuesta que presentamos, hace meses en pleno y que fue aprobada por unanimidad, sigue durmiendo en algún cajón, y es impresentable que el pueblo cada vez este mas sucio, que las papelearas no acaben de ubicarse y que la única zona verde pública, fuera el casco urbano, a la que con indicadores, invitamos a nuestro pueblo y a nuestros visitantes para su disfrute, este en las condiciones que muestran estas fotografías y que quiero que consten en el acta de esta sesión, y puedo asegurarles que no son de las peores que he podido obtener. Ruego que esta zona pública se limpie de inmediato, de no ser así mandaremos estas fotos con la denuncia pertinente a Sanidad y Medio Ambiente para que tomen las medidas oportunas.





## b) Preguntas del Grupo Popular:

D. Carlos Jesús Rivas Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Popular, al amparo de lo establecido en el art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula para su contestación los siguientes ruegos y preguntas:

### Pregunta al Sr. Alcalde:

1. El pasado pleno ordinario del 29 de enero le formulamos la siguiente pregunta: ¿Dispone MAYASA de los permisos necesarios por parte de la Consejería de Medio Ambiente para comenzar las obras de urbanización del Polígono de las Eras de Barbudillos?. Su respuesta y leo literalmente fue: “Hay dos asuntos que impiden la celeridad debida, por un lado el plan de conservación de aves a financiar como contrapartida y que debe asumir MAYASA y de otro las obras, que solo se pueden ejecutar en una determinada época del año, para proteger con ello la cría de determinadas especies de aves. En la subsanación de estas dos cuestiones se encuentra actualmente la tramitación del expediente”. El día 12 de febrero se convoca un pleno extraordinario con un solo punto en el orden del día: PROPUESTA DE ALCALDIA PARA LA APROBACION DEFINITIVA DEL PROGRAMA DE ACTUACION URBANIZADORA DEL SECTOR PARQUE EMPRESARIAL “LAS ERAS DE BARBUDILLOS” DE ALAMDEN, DE GESTION INDIRECTA Y ADJUDICACION DE SU DESARROLLO. Hay dos meses después, con el fin de que nos quede claro a nosotros y a los ciudadanos de Almadén, le volvemos a hacer la misma pregunta: ¿Dispone MAYASA de los permisos necesarios por parte de la Consejería de Medio Ambiente o de la Administración que proceda para comenzar las obras urbanización del Polígono de las Eras de Barbudillos?.¿Se han subsanado las dos cuestiones que apuntaba en el anterior pleno ordinario?.. ¿Es culpa de MAYASA el hecho de que no comiencen las obras?. ¿Por lo que el Ayuntamiento no ha aprobado todavía el Proyecto de Urbanización que le presentó MAYASA en su día?. ¿Quiere por favor decirnos de una vez que ocurre con este Polígono o va a seguir sacándose excusas de la manga y dándonos larga en este asunto?.
2. Sr. Alcalde desde 2007 este municipio dispone de Carta Arqueológica, ¿viene haciendo algún tipo de seguimiento o se ha adoptado alguna medida de control por parte de este Ayuntamiento que garantice la protección de las zonas comprendidas en dicha Carta?.
3. Parece que la Concejalía de Educación, un día antes de la concentración que estaba convocada por el AMPA, llego a un acuerdo la empresa Corsan Corvian para terminar las obras del Instituto que estaban paralizadas por los



problemas económicos por lo que atraviesa la empresa JCH. Mis preguntas a este respecto son: ¿han comenzado las obras?, ¿hay fijado plazo de terminación?, ¿podrán los alumnos empezar el próximo curso en el nuevo centro?, ¿esta solución no se podía haber tomado cuatro meses antes?, ¿o es que para que se tomen soluciones, para que se nos tenga en cuenta y se respete a este pueblo hay que recurrir continuamente a las concentraciones y las manifestaciones?.

4. Respecto a la obra del Recinto ferial, quiero hacerle también al Sr. Alcalde estas preguntas: El día 11 de este mes, le solicitamos que la Secretaria de esta Corporación que Usted preside, nos facilite un informe jurídico comprensivo sobre si las obras del recinto ferial que se han iniciado a principios de este mes de marzo en la Solana de la Fuente Vieja, disponen de los correspondientes permisos de la Consejería de Ordenación del Territorio y de la Consejería de Medio Ambiente y si existe informe de los Servicios Técnicos Municipales respecto del proyecto y la ejecución de esta obra. También solicitábamos que en este informe se nos dijera se había levantado y firmado el correspondiente acta de comprobación del replanteo (acta necesaria y exigida por la Ley de contratos del Estado), y por ultimo pedíamos que se nos especificará en el informe si el Ayuntamiento era propietario de los terrenos sobre los que se esta realizando la Obra. Mis preguntas a este respecto son: ¿ha dado orden a la Secretaria de esta Corporación para que elabore el informe?, ¿podría Usted decirme si a día de hoy el Ayuntamiento es el propietario de los mencionados terrenos?. Si como nos tememos, el Ayuntamiento no es el propietario y ahora resulta que alguno de los legítimos dueños no quiere vender ¿nos puede decir que repercusiones tendría este para este Ayuntamiento?. A espera del informe que le solicitamos ¿Usted cree que es legal la forma en que se esta actuando en este caso?. Nosotros creemos que no, no obstante, esperamos que el informe que hemos solicitado y esperamos se nos entregue lo antes posible, nos aclare estas dudas y después si es necesario actuaremos en consecuencia.

#### **Preguntas al Sr. Concejale Delegado de Obras:**

Respecto a esta obra también queremos hacerle un par de preguntas:

1. En la última Comisión Informativa, le preguntamos que por que los camiones de tierra que van a la Mina, no pasaban por la Avda. del Norte para evitar que se produjeran atascos en Jesús además del peligro de accidentes por la densidad de tráfico y peatones existentes en esta zona y Usted nos contestó que no podía ser por que existía una limitación de tonelaje. ¿Nos puede explicar por que si existe esta limitación desde hace varios días (justo después de apuntarlo nuestro grupo) están pasando los camiones por esta Avenida?. ¿No será que no se había molestado siquiera en verlo? ¿No hubiese sido necesario que un proyecto como este (que nuestro grupo no ha aprobado), donde hay que mover tanta tierra y con el presupuesto de que dispone se hubiesen contemplado alternativas para el transporte de las tierras sobrantes (por cierto



según nos dijo Usted en otra ocasión, las tierras estaba compensadas) para afectar lo menos posible al pueblo?. También esa Comisión le preguntamos que si se le estaba cobrando algún canon a la empresa adjudicataria de las obras por el ido de tierras en el vertedero municipal, vertedero que le esta costando un dinero a todos los ciudadanos de este pueblo y nos volvió a mentir diciendo que se estaba acopiando para su uso posterior, cosa que no es así, ¿vamos a seguir permitiendo que viertan y lleven a ese vertedero sin pagar nadie?. ¿Por qué no esta legalizado este vertedero?.

2. ¿Nos puede explicar también como una obra de estas características con tránsito intenso de camiones y maquinaria pesada, se encuentra sin vallar estando el acceso libre a cualquier persona?. ¿Qué ocurre si un niño llevado por la curiosidad propia de la edad o una persona mayor se pone detrás de una maquinaria o se lo lleva un camión por delante?. Esperamos que no se le haya certificado ni un euro a esta empresa correspondiente al proyecto de seguridad y sobre todo le pedimos, que desde esa Concejalía y como propietario de la obra que es este Ayuntamiento, se de orden a la Dirección facultativa para que no salga un solo camión más ni se mueva un solo metro cúbico de tierra si antes no se dota a esta obra de las medidas de seguridad necesarias. Para terminar Sr. Ángel Úbeda, ¿me puede decir de donde están cogiendo el agua las cubas de riesgo para esta obra?, ¿no es verdad que están cogiendo del sondeo que hay en la pila? ¿tiene obligación el Ayuntamiento de facilitarles el agua?. Es imposible que en una sola obra concurren tantas irregularidades como están ocurriendo en esta. Es imposible que se pueda gestionar peor, y no lo digo solo por Usted, sino por todo su equipo de gobierno.
3. En otro orden de cosas, Sr. Concejal de Urbanismo nos gustaría que nos contestase las siguientes preguntas: ¿piensa tomar alguna medida con respecto a la cantidad de baches y barrancos que existen en nuestras calles?, ¿no le parece vergonzoso el estado del firme de algunas ellas?, sin ir mas lejos tenemos el ejemplo de la calzada bajo el túnel del Ayuntamiento. Como Usted sabrá en el polígono Pozo de las Nieves 2 se están realizando obras de canalización de la red de agua para consumo humano, y el motivo obedece a que cuando se urbanizó el polígono no se tuvo en cuenta la red de abastecimiento de agua y esta quedó bajo varias parcelas (6 según nos han informado). Lógicamente ahora hay que hacer lo que se tenía que haber hecho en su día que es desviar la red. ¿No le parece una grave irresponsabilidad que después de estar asfaltadas las calles se rompa el firme y este gastando un dinero que si se hubiese planificado bien la urbanización del polígono no seria necesario gastar?. ¿Nos puede decir quien va a asumir este gasto consecuencia de su mala gestión?. ¿Piensa asumir alguna responsabilidad por su incompetencia?.

#### **Preguntas al Sr. Concejal Delegado de Turismo y Patrimonio:**

1. Como Usted sabe en estas fiestas comienzan a moverse el turismo de fin de fin



de semana en nuestra localidad, nos parece lamentable (como ya denunciábamos en plenos anteriores) que el hospital Minero permanezca cerrado los domingos (excepto para grupos de más de 45 personas con visita concertada con 10 días de antelación). La situación se agrava con el hecho de que los recursos de la Escuela Universitaria lleven más de un mes sin poder ser visitados en sábados, domingos y festivos ¿van Ustedes a hacer algo al respecto o van a seguir dejando que estos recursos turísticos tan importantes permanezcan cerrados?.

2. ¿Han llevado a cabo alguna gestión respecto a la moción que se aprobó en el Pleno Ordinario del mes de enero para la creación de un órgano de promoción turística o como con otras cosas, una vez que se lo hemos vendido al pueblo, lo echamos al cajón del olvido?, como por ejemplo el inventario de caminos.
3. ¿Qué gestión se ha hecho con respecto al acuerdo plenario de solicitar a la Junta el deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias?.

#### **Preguntas a la Sra. Concejal Delegada de Concejal Delegado de Deportes:**

¿Nos puede decir para cuando está previsto el inicio de las obras del campo de fútbol?.

#### **Preguntas al Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Asuntos Taurinos, Nuevas Tecnologías y Seguridad Ciudadana:**

1. Como Concejal Delegado de Asuntos Taurinos, nos gustaría que nos dijera ¿si va a haber toros esta Semana Santa?, si como todo indica parece ser que no los habrá, le pedimos que nos explique ¿Por qué se han montado los graderíos y ahora se están desmontando con el coste económico que ello conlleva para este Ayuntamiento?. No se olviden que están gestionando dinero público, dinero de todos los ciudadanos.
2. Como Segundo teniente de Alcalde y Concejal miembro del equipo de gobierno que es Usted le voy a hacer una pregunta que para nuestro Grupo no es agradable hacer pero que nuestra responsabilidad nos obliga a hacerla. Ha llegado a nuestros oídos, que ha realizado Usted obras en su casa sin haber solicitado la correspondiente licencia de obras y que además para la realización de las mismas se ha servido de personal de este Ayuntamiento. Hasta ahora hemos podido dudar de la eficacia de su gestión pero le aseguro que no habíamos dudado nunca de su honradez por que no habíamos tenido motivo para ello. Deseamos no tener que hacerlo ahora. Por eso le pido que de Usted una explicación a este Pleno sobre lo sucedido y a tenor de ella nuestro grupo actuará en consecuencia.

Dicho lo cual, el Sr. Alcalde con el fin de dar respuestas a las preguntas planteadas y atender los ruegos formulados procede a dar respuesta a la primera de las preguntas formuladas



por la portavoz del Grupo Independiente, existe un Convenio suscrito entre la Consejería de Industria y la empresa Mayasa para la creación de un Centro tecnológico que será de comienzo inmediato y de ubicación en el cerco minero. Desconozco el número de trabajadores a emplear, pero es lógico pensar que la plantilla actual puede pasar a desempeñarlos, aunque pudiera ser que será de nueva creación, creo que hay concurso para ocupar el de gerencia.

En contestación a la segunda de las preguntas formuladas por la portavoz del Grupo Independiente, dice el Sr. Alcalde que no hay novedad a la recompensa prometida, parece ser que la Unión Europea no arbitrará directamente los fondos, sino que autorizará al Estado para que disponga de ellos.

En cuanto a la tercera de las preguntas formuladas por la portavoz del Grupo Independiente, dice el Sr. Alcalde, se han presentado proyectos para 2009. Mañana esta previsto sobre las 12:30 en el Ministerio de Industria, tenemos evaluación junto con la Junta en un avance para el 2009. Hemos pensado finalmente que la Casa Academia tiene cavidad en otras ayudas en la aportación del 1% de cultura de la Junta. El arquitecto que ha elaborado diagnóstico sobre patología me plantea entablar una reunión con la escuela de forma que se asegure el uso posterior. Como por Pleno se acordó el uso de enseñanza vinculado a Castilla La Mancha. Y en el que además se comprometa a su mantenimiento. La próxima reunión será entre técnicos, arquitectos que han elaborado proyectos como el de continuación del recinto, el de construcción de una planta de tratamiento de residuos, representantes de la Junta. Igual que el año pasado la partida de créditos reembolsables prácticamente se queda igual que el año pasado, por lo que he pedido a los empresarios que ajusten sus proyectos, pero no te puedo decir que proyectos.

Respecto a la felicitación formulado por la Sra. Rodríguez Ortiz, dice el Sr. Alcalde, agradezco su reconocimiento por la labor en pro de que sea declarado el carnaval de Almadén como de interés turístico regional.

En el asunto de la limpieza, dice el Sr. Alcalde, estoy de acuerdo en hacer un esfuerzo especial en la limpieza y por ello tengo previsto sacar un plan de empleo municipal dirigido a desempleados a la vista de la actual situación de crisis que atravesamos, que tenga por objeto acondicionar, limpiar, embellecer y mantener en condiciones de ornato público aquellas zonas, espacios y lugares de esta localidad a los que es complejo llegar con el personal de que dispone este Ayuntamiento.

Interviene la Portavoz del Grupo Independiente, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Rodríguez Ortiz, me gustaría que nos reuniéramos antes para ver como enfocar la solución, pues el problema no es de ahora sino de hace tiempo.

Seguidamente con el fin de dar respuestas a las preguntas planteadas y atender los ruegos formulados por el portavoz del Grupo Popular, procede el Sr. Alcalde a dar respuesta a la primera de las preguntas formuladas, el parque empresarial de las Eras de Barbudillos es de gestión indirecta promovido por la empresa Minas de Almadén y Arrayanes, que es el agente urbanizador, hay trámites que corresponde cumplimentar al Ayuntamiento y otros al propio promotor, como desconozco la situación actual del expediente en cuestión, con el fin de no incurrir en error y dar la información veraz y objetiva, dejo pendiente de contestar esta pregunta



en el Pleno de la próxima sesión ordinaria.

En cuanto a la segunda de las preguntas formuladas por el portavoz del Grupo Popular, explica el Sr. Alcalde, se sigue un control y seguimiento técnico sobre el cumplimiento de la carta arqueológica, por su parte el Guarda Rural en el ejercicio de sus funciones, vigila que no se realicen actos contrarios a la determinaciones de la carta, cuando no se actúa de oficio desde el Ayuntamiento es por que este no tiene constancia de la realización de obras clandestinas o ilegales, no obstante cualquier ciudadano que tenga conocimiento de ello puede formular la correspondiente denuncia, incluido los miembros de esta Corporación. He de decir además que la Carta contiene una serie de yacimientos arqueológicos tal que puede llegar a suponer un exceso. El trámite es el siguiente cuando llega una solicitud de licencia de obra acompañada de su correspondiente proyecto técnico, es informada por el Servicio Técnico Municipal con arreglo a las vigentes normas subsidiarias de planeamiento y también a la carta en cuestión.

En cuanto a la tercera de las preguntas formuladas por el portavoz del Grupo Popular, dice el Sr. Alcalde que hasta que no se ha constatado fehacientemente el abandono de la obra no se ha procedido a la rescisión del contrato por incumplimiento del mismo, mientras hay trabajadores en la obra aun cuando se trate únicamente de dos, y el contrato se este ejecutando dentro del plazo fijado, no puede hablarse de incumplimiento contractual. En otro orden de cosas, tras la reunión mantenida entre las Administraciones implicadas, Autonómica y local, y la empresa encargada de la adjudicación de las obras, Esinsa, se ha fijado un calendario de trabajo pero no se habla plazos, si de que en el próximo curso los alumnos dispongan ya del nuevo centro educativo, y durante el periodo vacacional se procedería a la demolición de la parte antigua.

En contestación a la ultima de las preguntas planteadas por el portavoz del Grupo Popular, dice el Sr. Alcalde que el proyecto de obras cuanta con las autorizaciones legales que permiten el inicio de las obras. De las propiedades afectadas por la construcción del Recinto se han adquirido directamente cinco de ellas en cuyo acuerdo se autoriza a su vez por los propietarios la ocupación de los terrenos para el inicio de las obras, mientras se formaliza la escritura pública de compra venta en cuyo trámite nos encontramos ahora, teniendo en cuenta que algunas de ellas vienen de herencias familiares complicadas. Para el supuesto de que la última de las parcelas no pueda ser adquirida, continuaría la obra con las que tenemos, hasta que entre en vigor el Plan de Ordenación Municipal que contempla la posibilidad de la expropiación.

En contestación a la pregunta formulada por el portavoz del Grupo Popular, a la Concejal Delegada de Deportes, dice el Sr. Alcalde, recientemente he hablado en el Sr. Director General de Cultura, de forma que la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha subvencionará la obra con el 50%, del otro 50% la Diputación va a financiar el 25% y el 25% restante este Ayuntamiento, bien a través de la concertación de operación de crédito con Caja Rural.

En cuanto a la materia sobre vías pecuarias, dice el Sr. Alcalde que trasladado el acuerdo, a fecha de hoy no se sabe nada.

Para dar respuestas a las preguntas formuladas por el portavoz del Grupo Popular al Concejal Delgado de Obras, cede la palabra el Sr. Alcalde al Sr. Ángel Úbeda.



Seguidamente toma la palabra el Concejal Delegado de Obras, D. Luís Ángel Úbeda, ruego al portavoz del Grupo Popular que no utilice descalificativos hacía mí como el de mentiroso. Cuando se hizo el polígono industrial Pozo de la Nieve 2, en el proyecto se contemplaba la tubería antigua que sería remplazada por la nueva con la llegada de la potabilizadora, como aquella tubería no se cambió por que dejaba de servir, teniendo conocimiento de que se va a instalar la segunda fase de la potabilizadora mientras esta en obras temporalmente se deja de utilizar la nueva tubería y se vuelve a emplear la antigua, pero finalmente esta tubería dejará de existir. Al resto de preguntas formuladas por el portavoz del Grupo Popular daré respuesta por escrito en la siguiente sesión ordinaria de este Pleno.

Para dar respuesta a la pregunta formulada a la Concejal Delegada de Turismo y Patrimonio por el portavoz del Grupo Popular, cede la palabra el Sr. Alcalde a la Sra. Cano Calderón.

Seguidamente toma la palabra la Concejal Delegada de Turismo y Patrimonio, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Julia Cano Calderón, dice en cuanto al monumento al Minero, se ha hecho ya al respecto, se ha solicitado insistentemente a la empresa Minas de Almadén y Arrayanes y a la escuela universitaria, cosa distinta es la voluntad, el sábado próximo habrá una persona en la escuela universitaria.

Interviene el portavoz del Grupo Popular, D. Carlos Jesús Rivas Sánchez, nos han comentado que se ha solicitado ayuda a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y no se ha ofrecido. El turismo no esta funcionando y encima los pocos recursos con los que contamos para potenciarlo resulta que se encuentran cerrados al público.

En contestación al Sr. Rivas Sánchez dice la Concejal Delegada de Turismo y Patrimonio, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se ha volcado con el turismo, de hecho se ha involucrado en un programa de niños bajo la denominación de “recorre tu provincia” en ese programa organiza rutas de investigación de municipios como el de Almadén de un día de duración entre alumnos de colegios e institutos de enseñanza. De otro lado se esta buscando el modelo más adecuado para unir esfuerzos a fin de que funcione los días de más concurrencia turística.

Seguidamente para dar respuesta a las preguntas formuladas al Concejal Delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Asuntos Taurinos, Nuevas Tecnologías y Seguridad Ciudadana, cede la palabra el Sr. Alcalde al Sr. Tejero Manzanares.

Dice el Sr. Tejero Manzanares, las graderías requieren de un montaje que se va haciendo lentamente, es por ello que se da la orden de que se fueran instalando, sin embargó resultó que el empresario que hasta este momento se ocupó de la gestión de los festejos ha sido declarado en quiebra, por ello el Ayuntamiento ha negociado la contratación con otros empresarios de forma que esta ha incrementado su coste en más del doble de lo presupuestado, y dada la actual situación de crisis que atraviesa el país y que afecta a un gran número de ciudadanos de Almadén, se ha optado por reducir la partida de festejos taurinos a un solo de los festejos el de la feria, y junto con parte de la partida de festejos taurinos destinarlos a financiar como ha dicho el Sr. Alcalde a un plan municipal de empleo. Es por esto que se ordenó de inmediato la retirada de



la gradería.

Explica el Concejal Sr. Tejero Manzanares, en cuanto a la obra llevada a cabo en su domicilio, dispone de la preceptiva licencia de obras, y solo puedo afirmar que desde la toma de mi cargo como Concejal y a su vez como Delegado de las Concejalías de Hacienda, Recursos Humanos, Asuntos Taurinos, Nuevas Tecnologías y Seguridad Ciudadana, mi trabajo se ha caracterizado por el de la honradez, que puedo haber acertado en unos casos y equivocado en otros, pero creo que todo obedece a una trama orquestada para dañar mi imagen, y que por supuesto me esta haciendo mucho daño a mi y a mi familia, por que además ha coincidido con un mal momento personal por el que atravieso que me afecta a mi y al resto de mi familia. Si las aguas llegan a su cauce, creo que esto no llegará a más, pero no obstante una vez puesto en manos de abogados, serán estos quienes decidirán si es conveniente exigir responsabilidades, y de ser así, no dudaré en hacerlo, ya que en definitiva ostento un cargo público.

Dicho lo cual, el Sr. Alcalde explica que lo único que existe es un escrito dirigido a la Alcaldía por uno de los miembros de esta Corporación Municipal en el que advierte de obras que se han podido realizar por el Sr. Tejero Manzanares sin la preceptiva licencia y con la ayuda de trabajadores de la casa. Ante lo cual, por parte de esta Alcaldía se inician diligencias previas al objeto de constatar la veracidad de los hechos manifestados. Llegado el caso de ser constatados los hechos, se procederá a adoptar las medidas oportunas, de lo contrario quedará sobreseído el asunto, de forma que no habrá que restablecer nada si no hay nada que restablecer.

Interviene la portavoz del Grupo Municipal Independiente, dice que ha sido el Grupo Municipal Independiente quien ha tenido conocimiento de aquellos hechos, dando traslado de ellos a la Alcaldía, a fin de garantizar que se contaba con las autorizaciones pertinentes. En cuanto a los trabajadores de este Ayuntamiento que han podido colaborar, los he visto con mis propios ojos y es por este motivo que he pedido explicaciones y a la espera de ellas estoy. No voy contra la persona del D. José Tejero Manzanares, si no de la actuación irregular que presuntamente ha realizado como Concejal de esta Corporación Municipal.

Cerrado el turno de intervenciones y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las trece horas del día de su comienzo; extendiéndose la presente acta de la que yo, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº  
El Alcalde-Presidente,

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento se ha hecho público mediante su inserción en el tablón de anuncios de esta Entidad el día 25 de Mayo de 2009, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 229 del ROF, aprobado por RD 2568/86, de 28 de noviembre. Almadén, a                    de                    de 2009.

EL SECRETARIO GENERAL,